

11 AGO 2009

Registro de Sociedades

Origen: Quito
\$ 100

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:

ING. ANDRES MORENO JARRIN, respetuosamente me dirijo ante Ustedes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ROSADEX CIA. LTDA, y manifestando solicito:

Sírvanse dar el trámite respectivo para su registro, marginación, e inscripción en los libros correspondientes de escritura de Cesión de Participaciones de la compañía ROSADEX CIA. LTDA.

Adjunto la escritura pública, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Cayambe.

Firmo con mi Abogado defensor.

**DR. ROBERTO ZAPATA T.
MAT. 12568. C.A.Q
C.I. 171173035-6**

**ING. ANDRES MORENO JARRIN
GERENTE ROSADEX CIA. LTDA
C.I. 170443725-8**

Cesión Registrada

11/08/2009

 **Superintendencia de Compañías**
AUG 11 2009
CAU

SALGADO VALDEZ, comparecen: los cónyuges señor Licenciado **FRANCISCO JAVIER VALLEJO PEREZ** y señora **MARIA GLORIA MORENO JARRIN**, **casados**, por sus propios y personales derechos; y, el señor ingeniero **ANDRES MORENO JARRIN**, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una mas de Cesión de Participaciones de la compañía ROSADIX CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas:-
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los cónyuges señor Licenciado FRANCISCO JAVIER VALLEJO PEREZ y señora MARIA GLORIA MORENO JARRIN, por sus propios y personales derechos, cuanto por los derechos de su sociedad conyugal que tiene formada, en su calidad de CEDENTES; y por otra parte comparece el señor INGENIERO ANDRES MORENO JARRIN, por sus propios y personales derechos, casado, en su calidad de

CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad y plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).**- La compañía ROSADIX CIA. LTDA., se constituyó el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, el doce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. La compañía se constituyó con un capital social de S/. 50'000.000.00 (cincuenta millones de sucres) lo mismo que se encontraba íntegramente suscrito y pagado, dividido en quinientas (500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de S/. 100.000.00 (cien mil sucres) cada una.- **b).**- Mediante Escritura pública conferida el nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, el Licenciado Francisco Vallejo cedió sesenta y ocho participaciones de las ciento setenta y cinco que tenía en la compañía, a favor de los señores Ingeniero Andrés Moreno Jarrín y Pablo

Albuja Martínez de la siguiente manera: Al Ingeniero Andrés Moreno Jarrín cincuenta y ocho participaciones de cien mil sucres cada una; y, al señor Pablo Albuja Martínez, diez participaciones de cien mil sucres cada una.- **c).**- Con fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, falleció abintestato, el señor EDMUNDO MORENO JARRIN, quedando como único y universales herederos sus hijos, los señores MARGARITA MORENO JARRIN, MARIA GLORIA MORENO JARRIN, MARIA CLARA MORENO JARRIN, ANDRES MORENO JARRIN, JUAN MORENO JARRIN Y PEDRO MORENO JARRIN, y su cónyuge señora ELBA JARRIN VIUDA DE MORENO, por gananciales.- **d).**- Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de febrero del año dos mil, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el quince de febrero del dos mil, la señora ELBA JARRIN VIUDA DE MORENO, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales del señor EDMUNDO MORENO JARRIN, y como apoderada de los señores: MARGARITA, MARIA GLORIA, CLARA, JUAN y PRDRO MORENO JARRIN, PABLO ALBUJA y su cónyuge señora MARIA MERCEDES BALDUS DE ALBUJA; y FRANCISCO VALLEJO y su cónyuge la señora MARIA GLORIA MORENO DE VALLEJO, cede a favor del Ingeniero

Andrés Moreno Jarrín: los primeros una cuota equivalente a nueve punto dieciséis participaciones; los segundos, diez participaciones; y los terceros, doce participaciones, todas de cien mil sucres cada una, previa autorización de la Junta General.- **e).**- Mediante escritura pública otorgada el seis de septiembre del dos mil dos, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Octubre del año dos mil dos, se transformaron las participaciones de la compañía expresada en sucre a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se cambió de valor de las mismas de USD \$ 4,00 (cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a USD \$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, y, se aumenta el capital social de la compañía en la suma de USD \$ 48.000,00 (cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a USD \$ 50.000,00 (Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) pagados en numerario, con el aporte de los socios, en proporción a la parte que cada uno tiene en la compañía.- **f).**- En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ROSADIX CIA. LTDA., celebrada el seis de Julio del dos mil nueve, los socios aprobaron

con el voto unánime del capital social, para que el señor Licenciado Francisco Vallejo Pérez, proceda a ceder mil (1.000) participaciones sociales a favor del señor Ingeniero Andrés Moreno Jarrín; una vez que se concluya con su proceso de registro se emitirá en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios. -

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes señalados, los cónyuges señor Licenciado Francisco Javier Vallejo Pérez y señora María Gloria Moreno Jarrín, por sus propios y personales derechos, cuanto por los derechos de su sociedad conyugal que tiene formada, transfieren a favor del Ingeniero Andrés Moreno Jarrín un mil participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$. 1,00) cada una. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía, previsto en la Ley y en el Estatuto Social, conforme se desprende del certificado del representante legal de la compañía, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las participaciones mencionadas.-

CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado para la presente cesión de participaciones asciende a la

suma total de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, correspondiente al pago del equivalente a las mil participaciones, cotizadas a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cantidad que el Cedente manifiesta haber recibido del Cesionario a su entera satisfacción, en dinero en efectivo, por lo tanto declaran no tener ningún reclamo que efectuar.-

QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN.- Como resultado de la presente cesión de Participaciones, el cuadro de integración de Capital de la compañía ROSADIX CIA. LTDA, queda conformada de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	%	NACIONALIDAD
Andescorp Group Limited	40.500,00	40.500	81%	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
Lcdo. Francisco Vallejo Pérez	8.500,00	8.500	17%	ECUATORIANA
Ing. Andrés Moreno Jarrín	1.000,00	1.000	2%	ECUATORIANA
	50.000,00	50.000	100%	

SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El socio de la compañía, declara haber realizado la

presente cesión de participaciones de la forma y valores detallados anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente. - **SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de escritura de constitución.- **OCTAVA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias derivadas de la presente Cesiones de Participaciones, las partes resuelven someterse al arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, cuyo fallo será inapelable.- **NOVENA.- CLAUSULA ESPECIAL.-** En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ROSADIX CIA. LTDA., celebrada el seis de Julio del dos mil nueve, La empresa ANDESCORP GROUP LIMITED, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Thomas Richardson y en su calidad de socio, renunció al derecho preferente de adquirir las participaciones negociadas por los cónyuges señor Licenciado Francisco Javier Vallejo Pérez y señora María Gloria Moreno Jarrín, a favor del señor Ingeniero Andrés Moreno Jarrín, en la forma detallada. La renuncia a las participaciones se realizó ejerciendo el derecho establecido en el

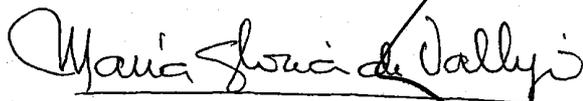
literal f) del artículo ciento catorce de la Ley de Compañías.- **DECIMA.-** El Cesionario declara que acepta las Cesiones de Participaciones por convenir a sus intereses.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Roberto Zapata T., Abogado con matrícula profesional número doce mil quinientos sesenta y ocho , del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario , firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

d.



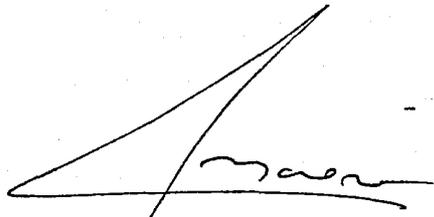
SR. FRANCISCO JAVIER VALLEJO PEREZ
C.C.No. 170279627-5

d.



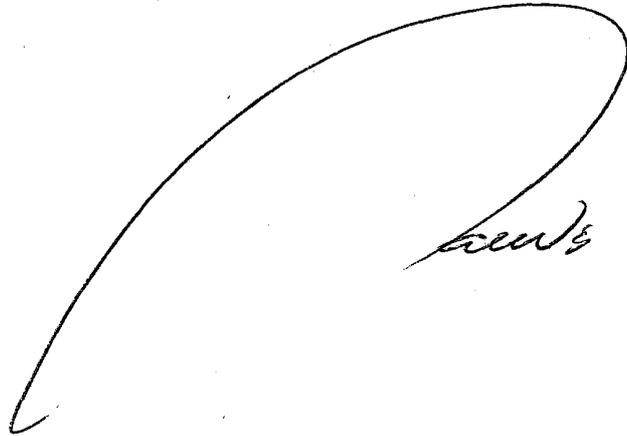
SRA. MARIA GLORIA MORENO JARRIN
C.C.No. 17-0409407-5

R.



SR. ING. ANDRES MORENO JARRIN

C.C. No. 1704437258



Quito, 25 de Febrero del 2.008

Señor Ingeniero
ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN
Ciudad

De nuestra Consideración:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el 25 de Abril del 2.007, nombró a usted **GERENTE de ROSADEX CIA. LTDA**, por un periodo de **cinco (5) años**.

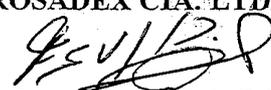
Sus atribuciones son las determinadas en el artículo Noveno de los Estatutos al Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ROSADEX CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 4 de Marzo de 1.994, ante el Notario Noveno de este Cantón, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, del Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha bajo el No. 980, Tomo 36 el 12 de Abril de 1.994.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legitimar su personería.

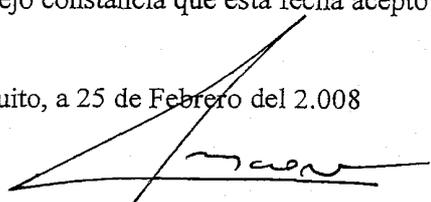
Atentamente.

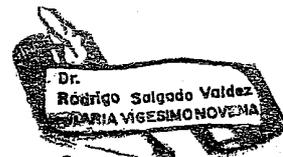
Por **ROSADEX CIA. LTDA.**


Lcdo. Francisco Vallejo Pérez
PRESIDENTE

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de **GERENTE DE ROSADEX CIA. LTDA.**

Quito, a 25 de Febrero del 2.008


ING. ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1704437258



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-878, Partida 24

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA ROSADEX CIA. LTDA., A FAVOR DEL INGENIERO ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN.

Martes, 18 de Marzo del 2008, 10:29:02 a.m.

RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO

27747878EA

~~EL REGISTRADOR~~
Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 hoja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. **07 ENE. 2009**
Quito a,

Rodriguez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

NUMERO RUC: 1791265009001

RAZON SOCIAL: ROSADEx CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

CONTADOR: CHAVEZ MORALES CARLOS RIGOBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 12/04/1994 FEC. CONSTITUCION: 12/04/1994

FEC. INSCRIPCION: 02/05/1994 ^{02-MAYO-1994} FEC. ACTUALIZACION: 25/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPORTACION Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: AYORA Ciudadela: HACIENDA LA COMPANIA
Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Oficina: PB Kilómetro: 5 1/2 Referencia ubicación: JUNTO
AL RESTAURANTE EL MOLINO Teléfono Trabajo: 022360502 Fax: 022360371 Email:
andres@rosadex.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION REGIONAL NORTE PICHINCHA

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCMD030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 26/02/2008 10:02:31



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791265009001
RAZON SOCIAL: ROSADEX CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

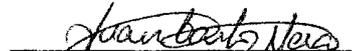
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/04/1994
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES EN CULTIVO DE FLORES EN VARIAS ESPECIES.
ACTIVIDADES DE EXPORTACION Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.
ACTIVIDADES DE EXPORTACION Y VENTA AL POR MENOR DE FLORES.

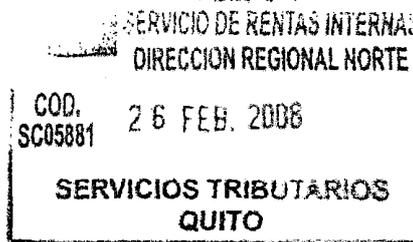
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: AYORA Ciudadela: HACIENDA LA COMPAÑIA Calle:
PANAMERICANA NORTE Número: S/N Oficina: PB Kilómetro: 5 1/2 Teléfono Trabajo: 022360502 Fax:
022360371 Email: andres@rosadex.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

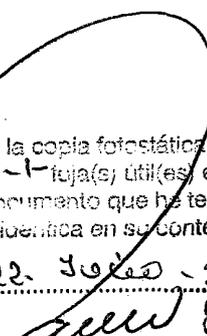
Usuario: JCMD030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 25/02/2008 10:02:31



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de -1- foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. 22. Julio - 2009
Quito a,

Página 2 de 2


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROSADEx CIA. LTDA.

Fecha: 6 de Julio del 2009

I.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 6 días del mes de Julio del 2.009, siendo las 10h00, en el domicilio principal ubicado en las Avenidas El Inca 2490 y Amazonas, tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía ROSADEx CIA. LTDA., presidida por el señor Francisco Vallejo Pérez, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente General de la compañía Ing. Andrés Moreno Jarrín, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) ANDESCORP GROUP LIMITED, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Thomas Richardson, propietario de 40.500 participaciones; y 2) Lic. Francisco Vallejo Pérez, propietario de 9.500 participaciones, lo que da un total de 50.000 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$ 50.000,00 (Cincuenta mil 00/100 dólares norteamericanos), dividido en 50.000 (Cincuenta Mil) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$ 1,00 (Un, 00/100 dólar norteamericano) cada una.

II.- ORDEN DEL DIA

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad el siguiente punto a tratar que serán objeto de estudio y resolución:

CONOCIMIENTO SOBRE LA CESION DE 1.000 PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR LCDO. FRANCISCO VALLEJO PEREZ A FAVOR DEL ING. ANDRES MORENO JARRIN.

III.- INTERVENCIONES

El señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, propone a los socios que está interesado en comprar el 2% de participaciones de la compañía, ante lo cual el señor Licenciado Francisco Vallejo Pérez se muestra interesado en realizar la transacción con el Ing. Moreno.

El señor Thomas Richardson en su calidad de Apoderado Especial de la compañía ANDESCORP GROUP LIMITED, manifiesta que él no estaría interesado en vender parte de sus participaciones, pero también manifiesta que si esta transacción se llega a darse con el señor Licenciado Francisco Vallejo, él expresamente manifiesta su renuncia al derecho preferente.

IV.- RESOLUCION

Con estos antecedentes expuestos, se toma la siguiente Resolución:

Resolución # 36 6/VII/009

APROBACIÓN PARA LA CESION DE MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR LCDO. FRANCISCO VALLEJO PEREZ A FAVOR DEL ING. ANDRES MORENO JARRIN.

Apruébese con el voto unánime del capital social, para que el señor Lcdo. Francisco Vallejo Pérez, proceda a ceder mil participaciones sociales a favor del señor Ing. Andrés Moreno Jarrín.

Por tanto el nuevo cuadro de integración quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	%	NACIONALIDAD
Andescorp Group Limited	40.500,00	40.500	81%	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
Lcdo. Francisco Vallejo Pérez	8.500,00	8.500	17%	ECUATORIANA
Ing. Andrés Moreno Jarrín	1.000,00	1.000	2%	ECUATORIANA
	50.000,00	50.000	100%	

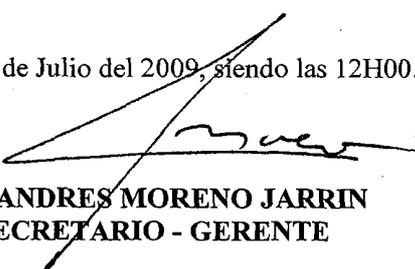
3.- Conceder al Gerente Ing. Andrés Moreno Jarrín, autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar la presente Cesión de Participaciones.

4.- La empresa ANDESCORP GROUP LIMITED, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Thomas Richardson y en su calidad de socio de la compañía renuncia a su derecho preferente para adquirir las participaciones negociadas por el señor Licenciado Francisco Vallejo Pérez a favor del Ing. Andrés Moreno Jarrín. La renuncia a las participaciones se realiza ejerciendo el derecho establecido en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías.

Sin otro punto que tratar, luego de un breve receso, en el que se procedió a redactar la presente acta, se da lectura a la misma y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la aprueban en forma unánime.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 6 días del mes de Julio del 2009, siendo las 12H00.


LCDO. FRANCISCO VALLEJO PEREZ
PRESIDENTE -SOCIO


ING. ANDRES MORENO JARRIN
SECRETARIO - GERENTE

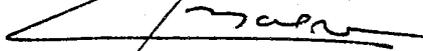

ANDESCORP GROUP LIMITED
SOCIO

CERTIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

ING. ANDRES MORENO JARRIN, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ROSADEX CIA. LTDA., por la presente certifico:

En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de ROSADEX CIA. LTDA., celebrada el 6 de Julio del dos mil nueve, los socios aprobaron con el voto unánime del capital social, para que el señor Lcdo. Francisco Vallejo Pérez, proceda a ceder un mil participaciones sociales; a favor del señor Ing. Andrés Moreno Jarrín; una vez que se concluya con su proceso de registro se emitirá en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.

Una vez elevada a escritura pública de la Cesión de Participaciones, se tomará nota al margen de la matriz de escritura de constitución, así como se sentará la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución.



ING. ANDRES MORENO JARRIN
GERENTE GENERAL ROSADEX CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

VALLEJO PEREZ FRANCISCO JAVIER
GONZALEZ SUAREZ

SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 06/05/1950
ESTADO CIVIL: CASADO
PICHINCHA
GONZALEZ SUAREZ 1950

[Signature]
FIRMANTE, REGISTRADO

EDUCACION: SUPERIOR
CARRERA: INGENIERIA
NOMBRE: MARIA ELIZABETH MORALES JARRIN
CATEGORIA: EMPLEADO PRIVADO
GUSTAVO VALLEJO
DANIELA PEREZ
18/04/2002
REN: 0330104
Fch

[Signature]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

251-0043 NÚMERO
VALLEJO PEREZ FRANCISCO JAVIER
PICHINCHA PROVINCIA
LA FLORESTA PARROQUIA

1702796275 CÉDULA
QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1704437258

MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

INSASURA/OTAVALO/TORON

LUGAR DE NACIMIENTO: TORON

FECHA DE NACIMIENTO: 28 JUL 1956

REG. CIVIL: 001-1

INSASURA/OTAVALO

URAS Y AÑO DE INSCRIPCION: 1956

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION: INGENIERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MORENO JARRIN ANDRES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JARRIN TORON

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: TORON 28 JUL 1956

FORMA NO. REN 0017025 Pch

FULCRO OSECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DE JULIO 2009

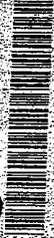
079-0120 NÚMERO

1704437258 CEDULA

MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

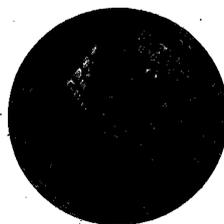
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

Dr. [Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada; firmada y sellada en Quito, a **28 JUL 2009**

EL NOTARIO



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

R/S

....ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Rosadex Cía. Ltda., otorgada en esta Notaría el 04 de marzo de 1994, tomé nota de la Cesión de Participaciones celebrada en esta misma Notaría el 22 de julio del 2009.-Quito, 22 de julio del 2009.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

REGISTRO MERCANTIL, tomo 51, repertorio(s)-2438

Con esta fecha y al margen de la inscripción constante a fojas 15, partida 16 en el Registro Mercantil del año 1.994, se tomó nota de la presente escritura de cesión de participaciones realizada por los señores cónyuges FRANCISCO JAVIER VALLEJO PEREZ y MARIA GLORIA MORENO JARRIN, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el seis de julio del año dos mil nueve, de UN MIL PARTICIPACIONES, todas de un dólar de los Estados Unidos cada una, que poseen en la compañía ROSADIX CIA. LTDA., a favor del Ingeniero ANDRES MORENO JARRIN.

Lunes, 3 de Agosto del 2009, 11:55:41 a.m.

RESPONSABLES.
VINICIO CABEZAS




EL REGISTRADOR

 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

